

INSTRUCCIÓN

Objetivos de enseñanza

El plan de seis años; planificación:

El Consejo de Planificación de la División proporcionará comentarios en la redacción del Plan de Seis Años.

Los miembros de la comunidad deben participar en (identificar las necesidades y prioridades del sistema escolar).

El Plan de Seis Años debe ser aprobado por la Junta Escolar local y debe estar disponible para su inspección en el momento de la revisión administrativa por parte del Departamento de Educación.

En noviembre de cada año, el personal debe informar a la Junta Escolar sobre el progreso que se ha logrado en el cumplimiento de las metas y objetivos identificados en el Plan de Seis Años.

I. Desarrollo del plan de estudios

Cada supervisor de enseñanza seguirá un procedimiento ordenado para desarrollar una guía del plan de estudios para cada oferta de cursos y para revisarla anualmente y repasarla según sea necesario.

- A. Cuando sea posible, los supervisores involucrarán a los maestros en el proceso.
- B. Los objetivos para los estudiantes deben identificar las destrezas, habilidades y actitudes a desarrollar y se organizarán por nivel y tema. Los objetivos se indicarán en términos de desempeño de los estudiantes. Además, los objetivos de las Normas de Aprendizaje serán utilizados como referencias para diseñar el plan de estudios.

II. Evaluación del programa

El Departamento de Enseñanza contemplará la evaluación de los programas educativos, usando dichos indicadores como puntuaciones de pruebas estandarizadas que hacen referencia a las normas y pruebas que hacen referencia al criterio del condado del programa de pruebas del condado, índices de retención y encuestas de ex-alumnos graduandos, así como la evaluación informal y formal de estudiantes, maestros y padres de familia.

III. Presentación de informes

El principal propósito del Informe de estado de enseñanza será proporcionar información a la Junta Escolar para las decisiones sobre temas de enseñanza.

- A. Los contribuyentes al Informe de Estado de Enseñanza deben ser supervisores de enseñanza con otros contribuyentes, según lo considere deseable el Superintendente Asociado de Enseñanza.
- B. El formato para el Informe de Estado de Enseñanza lo determinará el Departamento de Enseñanza.
- C. Cuando sea posible, el Informe de Estado de Enseñanza, para un año escolar en particular, debe completarse a más tardar el 31 de julio de ese año.

IV. Al momento de la graduación, a cada estudiante se le proporcionarán experiencias educativas dirigidas hacia los objetivos que se describen en Habilidades en computadora para los estudiantes en Virginia emitidos por el Departamento de Educación de Virginia.

V. Cada escuela secundaria debe ofrecer opciones para que los estudiantes traten de lograr un programa de estudios en varias áreas académicas y vocacionales. Estas ofertas deben incluir lo siguiente:

- A. Opciones de educación vocacional que preparen al estudiante con una habilidad que se pueda comercializar en una de las áreas ocupacionales.
- B. Opciones académicas que preparen al estudiante para ingresar a programas técnicos o pre-profesionales de educación superior.
- C. Opciones de artes liberales que preparen al estudiante para estudios a nivel universitario en arte y ciencia.
- D. Ofertas de cursos mínimos según se estipula en las Normas para acreditar a las escuelas en Virginia

El Director de Servicios del Plan de Estudios será responsable de implementar y supervisar esta regulación.